CIRCULAR Núm. 80/CJCAM/SEJEC/17-2018

Asunto: Se comunica punto de Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Local.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio número **CJE/SGC/SAA/0246/2018,** signado por el Licenciado Manuel León Reyes, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, el cual es del tenor siguiente:

> "...Comunico a usted que debido a los acontecimientos suscitados el día de hoy 17 de enero del año en curso, en las instalaciones de Palacio de Justica Iguala, situadas en carretera Chilpancingo-Iguala, kilómetro 98, de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el Consejo de la Judicatura, en sesión extraordinaria de la misma fecha, tuvo a bien emitir el siguiente acuerdo: "...toda vez que a las 11:00 horas del 17 de enero del presente año, el Palacio de Justicia Iguala, situado en carretera Chilpancingo-Iguala, kilómetro 98, colonia floresta de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, fue objeto de actos vandálicos perpetrados por un grupo de manifestantes que apoyan acciones de los padres de familia de los 43 estudiantes desaparecidos en los lamentables hechos ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia el 27 de septiembre de 2014; lo que impidió el desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas de los diferentes órganos ahí instalados, y con el propósito de procurar el debido desarrollo de los procesos que se encuentran en trámite en los órganos jurisdiccionales con sede en dicho palacio, con fundamento en los artículos 76, párrafo primero, 79, fracción XXVII, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales, este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado **decreta la suspensión de labores por este día (17 de enero 2018), a partir de las 11:00 horas,** para los juzgados primero y segundo de primera instancia en materia familiar; primero y segundo de primera instancia en materia civil; juzgado mixto de paz; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal; así como la Tercera Sala Penal, y la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia, todos con sede en la ciudad de Iguala Guerrero; por lo que no correrán términos en materia civil y familiar, a excepción de la materia penal en la que se deberá designar al personal de guardia correspondiente para atender los asuntos de término, en el entendido que las labores desarrolladas por los aludidos órganos antes de la hora precisada tendrán plena validez. En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos correspondientes, así como las autoridades jurisdiccionales federales residentes en la ciudad de Iguala, Guerrero. Cúmplase..."

Se remite copia del documento en comento, al Correo Institucional.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de febrero de 2018
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Consejero Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local.
C.c.p. Minutario
CCCS/gbmt